**APÉNDICE A**

**SOLICITUD Y ACUERDO DE DIFUSIÓN**

Chihuahua, Chihuahua, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_

**CONSIDERANDOS**

La Universidad Autónoma de Chihuahua participa activamente en la conservación y transmisión de la cultura, e impulsa la investigación científica, tecnológica y humanística, con el objeto de satisfacer necesidades comunitarias, según lo dispuesto en el artículo 3º fracciones III, IV y VII de su Ley Orgánica.

El Director de Investigación y Posgrado interviene en la definición de las políticas en la materia, vinculando la actividad institucional con la sociedad, conforme al artículo 51 fracciones I, IV y VII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y su correlativo 6 fracción I del Reglamento General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**ACUERDO**

Por este medio, el que suscribe, con número de matrícula y/o número de empleado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, hago constar que soy alumno y/o mi centro de adscripción es en la Unidad Académica/Dirección o Coordinación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Me identifico con el siguiente documento de identidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**(b)**

Para los fines del artículo 17 de la Ley Federal del Derecho de Autor, señala como domicilio legal para este instrumento el ubicado en Calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_, Col. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en Ciudad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Chihuahua cuenta de correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y teléfono\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que soy autor de la obra denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y afirmo que he observado la debida diligencia para asegurarme que lo plasmado en mi obra sea científicamente válido e integralmente original, y puntualizo que no contraviene alguna disposición legal ni afecta los derechos de persona alguna, verificando los manuscritos a través de la herramienta institucional contratada para tal efecto.

Estoy de acuerdo con que la obra en cuestión sea hecha del conocimiento público de forma tal que pueda ser consultada por cualquier persona, y preciso que quien la utilice es quien tiene la responsabilidad única sobre su manejo apropiado, respetando mi autoría conforme a la normativa aplicable.

La Universidad Autónoma de Chihuahua de ninguna manera será responsable si por motivos técnicos o jurídicos, se toma la determinación de suspender o cancelar la difusión de la obra.

La vigencia del presente Acuerdo tendrá una duración de 10 (Diez) años, al final de los cuales la Universidad Autónoma de Chihuahua mantendrá únicamente copia electrónica de la obra.

El autor permite a la Universidad Autónoma de Chihuahua que informáticamente respalde y electrónicamente presente su trabajo en cualquier medio o formato apropiado para lograr su mejor preservación y accesibilidad; además, consiente la inclusión de datos individualizadores de su obra íntegra para facilitar su localización en catálogos especializados.

El autor precisa que quien utilice su obra es quien tiene la responsabilidad única sobre su manejo correcto, en respeto de su autoría; por tanto, exime a la Universidad Autónoma de Chihuahua de cualquier cargo por la conducta de algún usuario y la libera de cualquier deber de defensa legal de sus derechos.

El acuerdo concluirá por vencimiento de su período de vigencia o por acuerdo entre las partes. La Universidad Autónoma de Chihuahua unilateralmente también podrá darlo por terminado si existen bases para controvertir la validez u originalidad del trabajo con posterioridad a su publicación.

El autor y la Universidad Autónoma de Chihuahua disponen concretamente que cualquier diferencia sobre este acuerdo será primeramente tratada sólo entre las partes en una conciliación formal; en caso de que un arreglo no sea posible, se someterán al procedimiento de avenencia establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor, y solamente como última vía —con base en el artículo 213 párrafo primero del ordenamiento citado— en este acto eligen someterse a la jurisdicción de los tribunales locales con sede en Chihuahua, Chihuahua, por tratarse de una cuestión de índole particular.

**(d)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA |  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**AUTOR |
|  |  |  |
| **TESTIGOS** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO |  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**COORDINADOR ACADÉMICO |